

## **BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO**

### **Campaña “Lanzamiento Asistente Virtual y App Clientes”**

**1. Objetivo del Sorteo:** ADT Security Services S.A., RUT No 96719620-7 (“la Compañía”) invita a todos sus clientes, que cumplan con los requisitos que se describen a continuación, a participar del sorteo de 5 kits para compartir momentos con la familia, denominados como: Kit Cine, Kit Desayuno, Kit Almuerzo, Kit Música y Kit Fotografía, donde se sortearán diferentes artefactos tecnológicos para disfrutar en familia. Se llevará a cabo durante el mes de junio del año 2021, con motivo del lanzamiento de asistente virtual y de la aplicación (App) para los clientes de la Compañía.

### **2. Participantes, requisitos y exclusiones.**

Podrán participar del sorteo “Lanzamiento Asistente virtual y App Clientes” (“el Sorteo”) los clientes activos de la Compañía que reciban un correo electrónico con la invitación e indicaciones para participar y con las bases, términos y condiciones del Sorteo.

La casilla de correo electrónico debe ser un correo válido y activo, que figuré en nuestras bases de datos cumpliendo con las condiciones del segmento al cual va dirigido el sorteo.

No podrán participar, aunque cumplan con el requisito detallado en el párrafo anterior:

- i) Los Clientes que al momento del Sorteo cuenten con una solicitud de cancelación del servicio vigente.
- ii) Los Clientes que al momento del Sorteo registren deuda vigente superior a 30 días.
- iii) Empleados, colaboradores, dependientes o contratistas de ADT Security Services S.A. y de cualquier otra filial de la Compañía, así como sus cónyuges e hijos.

### **3. Vigencia**

El plazo de vigencia para participar en el Sorteo es desde el 02/06/2021 hasta el 23/07/2021 a las 10:00 hrs. inclusive.

### **4. Requisitos para participar**

- i) Descargar e instalar la App Clientes ADT Chile (aquellos que aún no la hayan descargado).
- ii) Chatear con Olivia nuestra asistente virtual, desde la **App Clientes ADT Chile** o a través del chat colocado en nuestro sitio web **www.adt.cl**, y enviar el mensaje: “Bienvenida Olivia”

iii) Completar el formulario que la asistente virtual, Olivia les proporcionará por medio de la aplicación. Al completar el formulario se les solicitarán los siguientes datos: nombre, apellido, RUT y mail.

## **5. Selección de los ganadores**

Una vez cumplidos los pasos arriba detallados se generará un reporte con la totalidad de los participantes. Entre todos los participantes y a través de la página Random.org, se seleccionarán cinco (5) ganadores al azar. El Sorteo de los ganadores se hará el viernes 23/7/2021 a las 11:00 horas y de manera virtual, registrándose todo el proceso y ante la presencia virtual de tres testigos que serán designados por la Compañía. Los ganadores se notificarán el día 23/7/2021 telefónicamente y a través de correo electrónico.

## **6. Premios**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que los participantes que resulten ganadores recibirán los siguientes premios (los “Premios”):

- i) Primer participante que resulte sorteado como ganador recibirá: 1 (un) Kit Cine.  
El kit incluye:
  - 1 (un) Smart TV 55 QLED the frame UHD 4K
  - 1(un) Sound Bar 500 BOSE,
  - 1 (un) Máquina de hacer Cabritas Popcorn Beper
  
- ii) Segundo participante que resulte sorteado como ganador recibirá: 1 (un) Kit Desayuno.  
El kit incluye:
  - Cafetera Nespresso Essenza Mini D30
  - Tostadora Sandwichera URSUS TROTTER Panini UT ANKE180  
El kit incluye:
  - Plancha de asar Oster revestimiento Bioceramico CKSTGRFM18W
  - Freidora de Aire Oster 5.5 LTS
  
- iii) Cuarto participante que resulte sorteado como ganador recibirá: 1 (un) kit Música
- iv) El kit incluye:
  - Master G Karaoke Mgviper

- Minicomponente Sony MHC-V73
- v) Quinto participante que resulte sorteado como ganador: 1 (un) kit Fotografía
- El kit incluye:
- Cámara Reflex Canon T100 + Lente 18-55
  - Aro de Luz Led 26 cm y Trípode de 2,10 mts

El plazo en que se podrá reclamar de los premios será de 30 días hábiles a contar de la fecha de la comunicación del resultado del Sorteo a los ganadores.

## **7. Entrega de los Premios**

La entrega de los Premios se hará de la siguiente manera:

Los premios serán enviados a los ganadores por correo al domicilio de facturación o al indicado por el cliente en el momento de la notificación de ganador. La fecha de entrega estará sujeta a los plazos de distribución del respectivo servicio de correo/Courier.

En caso de que se frustrara absoluta e irremediamente la posibilidad de entrega de cualquiera de los Premios y por cualquier motivo ajeno a la Compañía, el/los ganador/es perderá/n automáticamente el derecho a recibirlos. Para el caso de que este supuesto ocurra, los Premios quedarán sin asignar y en propiedad de la Compañía.

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas bases y condiciones, el derecho a su asignación es intransferible y los participantes ganadores no podrán requerir su canje por dinero, ni por ningún otro bien o servicio. La Compañía no será responsable por gastos, daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los ganadores y/ o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la entrega y/o del uso de los Premios. La Compañía tampoco será responsable por el destino final y el uso ilícito que los participantes ganadores puedan darle a los Premios obtenidos.

Para recibir un premio que provenga de uno de los Sorteos antes mencionados, la persona que resulte ganadora deberá firmar un documento que acredite el recibo del Premio, manifestando su entera conformidad.

## **8. Suspensión, cancelación o modificación**

En caso de que circunstancias no imputables a la Compañía o no previstas en estas bases y condiciones o que situaciones de caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, la Compañía podrá

suspender, cancelar o modificar el Sorteo, supuesto en el cual los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

## **9. Derecho de imagen**

Los participantes ceden de manera gratuita e irrevocable a la Compañía todos los derechos a utilizar su imagen, voz, nombre, datos y declaraciones testimoniales que resulten de su participación en el Sorteo. Esta cesión comprende los derechos de explotación, reproducción, uso, emisión, ejecución, publicación, representación, adaptación, compilación, modificación, y exhibición de su imagen, voz, nombre, datos y declaraciones testimoniales tanto total como parcialmente, en TV abierta, TV por Cable, TV Satelital, cine, video, Internet, grafica, medios audiovisuales alternativos, comunicación electrónica y cualquier y todo otro medio de comunicación actualmente existentes o que se creen en el futuro, para la República de Chile y los restantes países del mundo, pudiendo la Compañía efectuar cambios que sean conducentes para la explotación de la Obra en Chile y restantes países del mundo. Se deja expresa constancia que la presente cesión incluye la facultad discrecional de la Compañía de editar las declaraciones testimoniales e imagen de los participantes –con los fotomontajes, sobreimpresos y demás aditamentos artísticos y publicitarios que la Compañía considere convenientes a su exclusivo criterio -en cualquier tipo de publicidad de los productos y/o servicios y/o institucional de la Compañía en los medios de comunicación antes referidos- a exclusiva satisfacción de la Compañía. La presente cesión de derechos se efectúa durante toda la vigencia del Sorteo y hasta tres (3) años luego de su finalización. Los derechos aquí concedidos podrán ser ejercidos por la Compañía y/o cualquier persona física o jurídica que ésta autorice a tal efecto.

Los participantes declaran y reconocen que no tendrán nada que reclamar a la Compañía por ningún concepto, renunciando en forma expresa e irrevocable a cualquier derecho de desautorizar el uso de su imagen, voz, nombre y datos por parte de la Compañía o quien ésta autorice a tal efecto.

## **10. Conocimiento de las Bases**

Se entenderá para todos los efectos legales, que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte en el Sorteo han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Compañía.

## **11. Resolución de conflictos, jurisdicción y competencia**

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Sorteo objeto de las presentes Bases, los participantes se someterán a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

## **12. Aceptación**

La participación en el Sorteo implica la aceptación sin reservas por parte de los participantes, de estas Bases y condiciones, así como de las decisiones que adopte la Compañía sobre cualquier cuestión no prevista. Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas en la web [www.adt.cl/concursos](http://www.adt.cl/concursos).

Las presentes bases serán protocolizadas en la 2º Notaría de Santiago, ubicada Francisco Leiva Carvajal y copia en página [www.adt.cl/concursos](http://www.adt.cl/concursos) y en oficinas ADT.